

R.D. N° 048-2000-EF/76.01

Lima, 18 de diciembre de 2000

CONSIDERANDO :

Que, a través de la Resolución Directoral N° 046-2000- EF/76.01 de fecha 14 de diciembre de 2000, se aprobó la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2001;

Que, resulta necesario sustituir el Anexo N° 01 de la precitada Directiva, a fin de ajustar los plazos establecidos para el cumplimiento adecuado en la administración y flujo de la Información Presupuestaria;

Que, asimismo es pertinente que los Modelos 02 y 03 se adecuen a los lineamientos para la elaboración, la denominación y publicación a que se refiere la Ley N° 26889 –Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa;

De conformidad con los Títulos II y III de la Ley N° 27209, Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, Resolución Vice-Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas modificada por la Resolución Vice Ministerial N° 108-2000-EF/13 y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 909-2000 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Sustituir el Anexo N° 01 de la **Directiva N° 001-2001-EF/76.01 – “Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público”, aprobada por Resolución Directoral N° 046-2000- EF/76.01**, correspondiente al año fiscal 2001, publicada en Separata Especial del Diario Oficial “El Peruano” con fecha 14 de diciembre de 2000, por el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2° .- Sustituir los Modelos 02 y 03 de la **Directiva N° 001-2001-EF/76.01 – “Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público”,** por los Modelos 02 y 03 que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público